



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA**  
**[jprmpalsibate@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsibate@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DILIGENCIAS JUDICIALES  
FUERA DEL DESPACHO**

En todas las diligencias se utilizarán los siguientes elementos de protección personal:

Tapabocas, el cual debe cubrir nariz, boca y mentón.

Guantes

Careta o Monogafas

Portar gel antibacterial y alcohol de uso personal.

Las partes que asistan a las diligencias no deberán tener síntomas respiratorios como; gripa, fiebre más de 38<sup>o</sup>c, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vomito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, perdida del gusto u olfato, ni ser sospechosos de portar el Covid-19, ni estar inmerso en cuarentena preventiva.

Se debe mantener el distanciamiento social de 2 metros. No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.

Taparse la boca al momento de toser o estornudar usando la parte interna del codo.

Todos los elementos necesarios tales como equipos de cómputo y telecomunicaciones, documentos, carpetas y bolígrafos para el desarrollo de la diligencia judicial, deberán ser de uso personal.

En cuanto al transporte del personal del Juzgado (2) y el Secuestre para las diligencias a practicar fuera del Despacho, en el vehículo solo podrán ir 3 personas.

Solo acudirán los apoderados y poderdantes, no se aceptarán acompañantes.